SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0006075

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004585 del 6 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007657 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997; y, ADM-08326 de 11 de agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004585 del 6 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007657 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PRODUCCIONES S.A. MEDIPRO**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004585 del 6 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007657 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 SEP 2008

Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita
Exp. No. **108064**
T # 33126-08